



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEGUNDA SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: prosecretario, licenciado Martín Miguel Di Bella

Legislativa: secretario, señor Luis Rolando Lata

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Arietto, María Florencia
Bastida, Sabrina
Berni, Sergio Alejandro
Borgini, Pedro Francisco
Bucca, Eduardo
Campbell, Alex
Cellillo, Luis Alejandro
Clark, Laura Magdalena
Curestis, Carlos Nicolás
Curi, Amira
Daletto, Marcelo
Defuncho, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Durán, Ayelén

De la Torre, Joaquín
Fagioli, Federico
Feliú, Marcelo Enrique
García, María Teresa
Gil, María Eugenia
Gribaudo, Christian
González Santalla, Emmanuel
Kikuchi, Carlos Francisco
Leguizamón Brown, Marcelo
Mandagarán, María Lorena
Másoli, Agustín
Martínez, María Rosa
Martínez Bordaisco, Ariel
Neumann, Nerina Daniela
Obeid, Pablo David
Rabinovich, Alejandro
Reich, Daniela Elizabeth
Rico Zini, Juan Manuel Jesús

Santarelli, Adrián Carlos
Schiavone, Jorge
Soos, Gustavo
Subiza, María Emilia
Riva, Betina Clara
Torchio, Walter
Vannelli, Sofía
Vargas, Sergio Raúl
Ventura, Silvana Paola
Viera, Daniela Soledad
Vivona, Luis Omar

Senadores/as Ausentes
Con licencia extraordinaria:

Martínez, Juan Alberto
Pareja, Sebastián Miguel
Revilla, Erica
Saintout, Florencia Juan

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° al 4°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-10-
MONUMENTO DE LAS PROVINCIAS
EN PUNTA ALTA**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-1166/23-24.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley, en revisión, declarando patrimonio cultural y monumento histórico al Monumento de las Provincias, ubicado en la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales (Ver punto n° 2 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° al 4°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-11-
EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TARIFARIA
DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-1175/23-24.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley, en revisión, declarando la emergencia económica, financiera y tarifaria de las empresas recuperadas y de interés provincial el proceso de recuperación de empresas por trabajadores y trabajadoras (Ver punto n° 3 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- En consideración en general. Tiene la palabra la senadora Martínez.

Sra. MARTÍNEZ.- Señora presidenta: se trata de un proyecto de emergencia para empresas recuperadas que fue aprobado en la Cámara de Diputados, presentado por la diputada Cubría, y retomado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires frente al vencimiento del decreto anterior, que prorrogaba esta emergencia hasta el 23 de abril del 2024, o sea ayer.

El proyecto tiene por finalidad declarar la emergencia económica, financiera y tarifaria de las empresas recuperadas de la provincia de Buenos Aires por 18 meses, con la posibilidad de ejercer una prórroga de un año.

Los sujetos alcanzados son las empresas recuperadas por los trabajadores, conformadas en cooperativas dentro de la provincia de Buenos Aires. El proceso de recuperación también es declarado de interés provincial, e incluye las

tarifas de servicios que brinda la Provincia, junto con la paralización de los desalojos de esas empresas recuperadas.

En realidad, es muy importante tratar este proyecto en esta coyuntura. Las empresas recuperadas son una vieja historia de nuestra realidad económica, que arrancaron en el '98, pero crecieron fuertemente durante la emergencia económica del 2001.

En el país hay alrededor de 400 empresas recuperadas, que incluyen más de 18.000 trabajadores. La mayoría de estas empresas se encuentran en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Son mayoritariamente empresas productivas que han tenido por finalidad garantizar la continuidad laboral y productiva de los trabajadores y las trabajadoras, y últimamente se han incluido algunas cooperativas de servicios, sobre todo vinculadas al cuidado de adultos mayores y de niños.

Para nosotros es un proyecto fundamental, entendiendo que el trabajo es un eje estratégico de derechos de todo tipo, porque en las empresas recuperadas se ha restituido el trabajo, la producción, en algunos casos y en algunos rubros, como en la curtiembre, en gráficos, en frigoríficos, en el rubro textil, en el rubro de la sanidad, y representan una mayoría productiva de los trabajadores y del rubro.

La experiencia con las empresas recuperadas en la Argentina ha sido reconocida en otros países de Latinoamérica. La ONU ha tomado la economía social y la economía solidaria como un tema clave, pensando en los objetivos del milenio para el 2030.

Sin ninguna duda, es una obligación del Estado tomar en cuenta este sector productivo y realizar todas las medidas que atiendan a resolver los problemas que tienen, dado que significan una nueva forma de abordar el tema del trabajo en tiempos de globalización.

En la Argentina, existen estas más de 400 empresas en puestos de trabajo que fortalecen el desarrollo local, pero no solo eso, sino que también involucran bachilleratos, bibliotecas, radios y cines, todos proyectos que tienden a que el cuidado de la casa en común y el trabajo sean los ejes integradores de nuestra sociedad.

Recibimos a integrantes de las empresas recuperadas en esta Cámara, con quienes compartimos sus anhelos, sus preocupaciones, y realmente pedimos y agradecemos el acompañamiento de todos los bloques a este proyecto tan necesario.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° al 6°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-12-
COMITÉ DE LA CUENCA HÍDRICA ARROYO
SAN FRANCISCO-LAS PIEDRAS**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-2773/23-24.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley, en revisión, creando el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras (Ver punto n° 4 del Apéndice).